

RESOLUCIÓN Nro. 10.39.464 DE 2024
(25 de julio)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA 006 DE 2024

EL GERENTE DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS,
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por numeral 11 y 16 del artículo 20 del Decreto 3040 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, es una entidad descentralizada del orden nacional de categoría especial, que tiene dentro de sus funciones no solo la prestación del servicio público de salud, sino la administración de las instituciones oficiales dedicadas al internamiento o albergue de enfermos de Hansen que se encuentran bajo su dependencia.

Que se ha efectuado los estudios previos y los términos y condiciones para seleccionar el Contratista para **“PRESTAR SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., VIGENCIA 2024-2025”**, con lo que se recomienda a la Gerencia, la necesidad de contratar los servicios de un profesional en revisoría fiscal según los términos descritos en los documentos referenciados.

Que el objeto principal del Sanatorio de Agua de Dios, es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad como parte de la Seguridad Social bajo el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 por el cual se aprueba el Acuerdo 011 de 1996, que contiene los estatutos de la empresa.

Que así mismo el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., tiene dentro sus funciones la de ofrecer y prestar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las demás personas naturales o jurídicas que lo soliciten, servicios de salud y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, es así que en su desarrollo requiere de recursos humanos, técnicos, científicos y físicos para dar cumplimiento a la norma técnica de habilitación contenida en la Resolución 3100 de 2019, entre otras.

Que, por consiguiente, la Gerencia del Sanatorio, en observancia de sus funciones y en concordancia con el numeral 11 y 14 del artículo 20 del Decreto 3040 de 1999, tiene la obligación de velar por el cumplimiento de las normas jurídicas que rigen a las Empresas Sociales del Estado.

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 10.39.464 DE 2024
(25 de julio)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA 006 DE 2024

Que dada su naturaleza jurídica, El Sanatorio de Agua de Dios se encuentra obligado a cumplir con ciertas disposiciones legales, tales como:

- El decreto 1876 de 1994, en su artículo 22, dispone que toda empresa Social del Estado E.S.E., cuyo presupuesto sea igual o superior a 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigente deberá contar con un Revisor Fiscal independiente, designado por la Junta Directiva.
- El artículo 315 del Decreto Ley 019 de 2012, dispone que es facultad de La Junta Directiva la designación y posesión del Revisor Fiscal de la Entidad.
- El artículo 215 del Código de Comercio y el artículo 13 de la ley 43 de 1990 establecen que el Revisor Fiscal debe ser un Contador.

Que, por lo anteriormente expuesto, se considera que el Sanatorio de Agua de Dios ESE, requiere contar con un Revisor Fiscal para garantizar la calidad de sus servicios y asegurar la eficiencia y transparencia de sus procedimientos y operaciones, de acuerdo con lo consagrado en los artículos 228 y 238 de la ley 100 de 1993, artículo 14 numeral 21 del decreto 1018 de 2007, artículo 15 del Decreto Ley No.019 de 2012, artículo 203 del Código de Comercio.

Que teniendo en cuenta que, el *DECRETO 3040 DE 1997 (diciembre 23)*, “*Por el cual se aprueba el Acuerdo número 011 de 1996, del sanatorio de Agua de Dios, empresa social del Estado.*” establece como función de la Junta Directiva “*12. Nombrar el Revisor Fiscal y fijar sus honorarios*”, la gerencia informó sobre el vencimiento del periodo de la revisoría fiscal, con lo cual fue requerido a la entidad para realizar el proceso de selección para la siguiente vigencia, el cual finaliza con la respectiva posesión ante la Junta Directiva.

Que la Junta Directiva consideró en aras de la transparencia y para garantizar la pluralidad de oferentes que la selección del nuevo revisor fiscal se efectuara a través de una Convocatoria Pública.

Que el Sanatorio de Agua de Dios- E.S.E dio apertura a la Convocatoria Pública No. 006 de 2024 “**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., VIGENCIA 2024-2025**”, mediante la cual se invitó a presentar propuesta a todas las personas naturales o jurídicas, idóneas y capaces para el desarrollo de este contrato de prestación de servicios, en las condiciones y especificaciones descritas en los anexos.

Que según los términos y condiciones establecidos en la mencionada Convocatoria se tenía como fecha de recepción y radicación de ofertas el día 08 de julio de 2024 hasta la 1:00 pm.

Que se presentaron cuatro (04) oferentes, el señor EDWIN CAICEDO PRADA, identificado con C.C No.2.231.850, como persona natural, el señor HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ, **Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 10.39.464 DE 2024
(25 de julio)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA 006 DE 2024

identificado con C. C. No. 1.016.022.384, representante legal de KRESTON COLOMBIA, el señor RICARDO GIL MONSALVE, identificado con C.C No. de 13.846.490, representante legal de la empresa RG AUDITORES y el señor EDISON LOZADA QUINTERO, identificado con C.C No. 80.219.944 representante legal de la empresa L&Q REVISORES FISCALES Y AUDITORES EXTERNOS.

Que verificada la documentación se emitió informe preliminar con el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica y técnica dentro de los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria 006 de 2024.

Qué una vez surtido el plazo de observaciones establecido en el cronograma establecido en los términos y condiciones y realizada la evaluación de la oferta técnica y económica, el comité evaluador designado concluyó que en virtud del artículo trigésimo sexto del acuerdo 10.03.03 del 2023 y el artículo sexto del mismo con base en lo principios de planeación, celeridad, eficacia; así como lo establecido en el artículo décimo sexto de la Resolución 10.39.543 del 2023 procedimiento para la contratación por convocatoria pública, se procede a dar concepto favorable para celebrar contrato con el proponente L&Q REVISORES FISCALES Y AUDITORES EXTERNOS, la cual se identifica con NIT No. 900.354.279-1, representada legalmente por el señor EDISON LOZADA QUINTERO, identificado con C.C No. 80.219.944, debido a que cumplió con lo requerido; jurídico, técnico y económico y obtuvo una puntuación de 94,50 del total del puntaje a asignar en los factores calificables de los términos de referencia, discriminada así:

PUNTAJE FINAL	
L&Q REVISORES FISCALES Y AUDITORES EXTERNOS	
EVALUACION ECONOMICA	60.50
EVALUACION TECNICA	34.00
TOTAL	94.50

Que el equipo evaluador designado sugirió a la Gerencia proceder a la Adjudicación de la Convocatoria No. 006 de 2024.

Que el comité de apoyo a la actividad contractual en reunión del 25 de julio de 2024 contenida en el acta 10, encontró viable efectuar la adjudicación en favor de **L&Q REVISORES FISCALES Y AUDITORES EXTERNOS**, la cual se identifica con NIT No. 900.354.279-1, representada legalmente por el señor **EDISON LOZADA QUINTERO**, identificado con C.C No. 80.219.944.

RESOLUCIÓN Nro. 10.39.464 DE 2024
(25 de julio)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA 006 DE 2024

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Convocatoria Pública No. 006 de 2024 que tiene como objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., VIGENCIA 2024-2025”**, en favor de **L&Q REVISORES FISCALES Y AUDITORES EXTERNOS**, la cual se identifica con NIT No. 900.354.279-1, representada legalmente por el señor **EDISON LOZADA QUINTERO**, identificado con C.C No. 80.219.944

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a **L&Q REVISORES FISCALES Y AUDITORES EXTERNOS**, la cual se identifica con NIT No. 900.354.279-1, representada legalmente por el señor **EDISON LOZADA QUINTERO**, identificado con C.C No. 80.219.944 y a todos los interesados en dicha convocatoria a través de la pagina web del Sanatorio y el portal Secop II.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Agua de Dios- Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).



ANTONIO RUIZ FLOREZ
Gerente

Proyectó: Ana Esperanza Trujillo Pérez – Contratista Profesional Apoyo Jurídico
Revisó: Julieth Katherine González Bautista – Coordinadora GIT Administrativo
Revisó: Jeronimo Pérez – Asesor Jurídico

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co